



Resolución nº 43/2026

El día.....DIECINUEVE.....de.....JUNIO.....de dos mil veintiséis, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Asunto: Adjudicación en el procedimiento de menor cuantía del contrato de obras de “Enterrar 1350 ml de conducción de agua en Arnabarrieta e Iralepo, dentro de las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos de Luzaide/Valcarlos en la campaña 2025/2026”

Tramitado el procedimiento para la adjudicación y contratación de las obras de “ENTERRAR 1350 ml de CONDUCCIÓN DE AGUA EN ARNABARRRIETA E IRALEPO, dentro de las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos de Luzaide/Valcarlos en la campaña 2025/2026”, según el siguiente resumen de los antecedentes que constan en el acta de la unidad gestora de 15 de junio de 2026 sobre el examen de las ofertas económicas presentadas:

Por Resolución 11/2026, de 29 de abril, de la Directora General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ayuda para la gestión sostenible de los pastos montanos en la campaña 2026 en expediente 246260002.

En el apartado de b) Instalación y mantenimiento de equipamientos de manejo de ganado, se incluyó la siguiente actuación (obra):

- Enterrar conducción de agua en Arnabarrieta e Iralepo en 1350 ml.

Esta obra se contiene en el documento técnico presentado a la convocatoria de ayudas 2025/2026, redactado y firmado en agosto de 2025 por la bióloga pastóloga directora de obras Dña. Ana Marinas Murillo, según el presupuesto separado ajustado de ejecución material, suscrito a 29 de mayo de 2026 por la citada técnico, que sumando a la ejecución material los porcentajes de gastos generales, beneficio industrial y medidas de seguridad y salud, resulta un presupuesto de ejecución por contrata a licitar de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.724,50 €) (más 21% IVA).

El presupuesto base de licitación máximo del contrato asciende a la cantidad de:

- QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.724,50 €) IVA EXCLUIDO.
- DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.026,65 €) (21% IVA INCLUIDO).

Por Resolución de Alcaldía nº 38/2026, de 8 de junio de 2026, se acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación de las obras de referencia, sin más trámites que la previa reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026 en correspondiente partida de gasto de inversión y solicitud de ofertas a profesionales/empresas competentes en la materia, teniendo en cuenta que por el precio



constituye contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En concreto se formuló invitación a las siguientes dos empresas (personas jurídicas) y profesional (persona física) de la zona, competentes en el tipo de obra objeto del contrato:

- Excavaciones ABAURREA, S.L. de Arrieta (Valle de Arce)
- TXIKIRRIN Transportes y Excavaciones, S.L. de Aribé (Valle de Aexkoa)
- Iñaki HUALDE IRIBARREN de Villanueva de Arce (Valle de Arce)

Dentro del plazo fijado que finalizó a las 15:00 horas del día 15 de junio de 2026, se recibieron las ofertas de las dos empresas y profesional invitados, con el siguiente resultado:

- TXIKIRRIN Transportes y Excavaciones, S.L. oferta el precio de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS + 21% IVA, resultando el precio de **DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (19.026,04 €) IVA incluido.**
- IÑAKI HUALDE IRIBARREN oferta el precio de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.826,65 €) IVA incluido.**
- Excavaciones ABAURREA, S.L. oferta el precio de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS + 21% IVA, resultando el precio de **DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.026,65 €) IVA incluido.**

Conforme a lo acordado por la precitada resolución nº 38/2026, de 8 de junio de 2026, el criterio en que se basa la adjudicación del contrato es exclusivamente el precio, adjudicándose a la oferta más económica.

Por lo tanto, se propuso en el acto de la unidad gestora de 15 de junio de 2026 la adjudicación a favor del contratista concurrente a la licitación D. Iñaki HUALDE IRIBARREN, como la oferta más económica.

El acta levantada el 15 de junio de 2026 con el resultado de las tres ofertas económicas presentadas y la propuesta de adjudicación se comunicó tanto al contratista propuesto D. Iñaki HUALDE IRIBARREN, como a las otras dos empresas invitadas Excavaciones Abaurrea, S.L. y Txikirrin Transportes y Excavaciones, S.L.

Vistos los trámites del procedimiento de régimen especial de menor cuantía seguido y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de obras de referencia elevada a esta alcaldía, como órgano de contratación competente.



En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia de alcaldía para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “ENTERRAR 1350 ml de CONDUCCIÓN DE AGUA EN ARNABARRRIETA E IRALEPO”, dentro de las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos de Luzaide/Valcarlos en la campaña 2025/2026, al contratista **D. IÑAKI HUALDE IRIBARREN, por el precio total de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.826,65 €) (21% IVA incluido)**, según su oferta económica, con sujeción estricta a las órdenes y directrices de la dirección de obra de la bióloga pastóloga Dña. Ana Marinas Murillo.**

2º).- Según el compromiso de ejecución fijado en la oferta, la finalización completa de las obras objeto de la adjudicación será para el 14 de agosto de 2026.

3º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

4º).- Trasladar esta resolución de adjudicación tanto al adjudicatario D. Iñaki HUALDE IRIBARREN, como a las otras dos empresas invitadas que han concurrido a la licitación, Excavaciones Abaurrea, S.L. y Txikirrin Transportes y Excavaciones, S.L., para su conocimiento.



Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsua Nafarrako Auzitegi Administatiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....DIECINUEVE.....de.....JUNIO.....de 2026
EL ALCALDE/ALKATEA, LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria

.....**D. Iñaki HUALDE IRIBARREN EXCAVACIONES**.....
.....**EXCAVACIONES ABAURREA, S.L.**.....
.....**TXIKIRRIN TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.**.....